

543/2005, de la deudora concursada Reconaval, S. L., unipersonal, con CIF B97430698, con domicilio en la calle Chile, 12 12, en cuyo seno se ha dictado Auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil seis por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los Administradores o Liquidadores que serán sustituidos por el Administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al artículo 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la última de las publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial del Estado y el Diario Levante «El Mercantil Valenciano» para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Sección 6ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el artículo 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

En Valencia, 24 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—71.448.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Joaquín Couso Domínguez, con número nacional de identidad 75.793.587 P, hijo de Joaquín y María Luisa, natural de Puerto Sta. María, nacido el día 3 de septiembre de 1980, con domicilio conocido en Avda. de la Música, número 7, bloque 5-1.º A del Puerto de Santa María (Cádiz), inculcado en las diligencias preparatorias 22/22/06 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados respectivamente en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de 15 días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando, Población Militar de San Carlos, Edificio Los Mixtos, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado, que caso de ser habido se pondrá

en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando, 29 de noviembre de 2006.—Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 22.—70.859.

Juzgados militares

Juan Francisco Romero Gilibert con número nacional de identidad 44.056.959, hijo de Diego y María Oliva, natural de Vejer Frontera, nacido el día 4 de diciembre de 1984, con domicilios conocidos en calle Cruz de Conil, número 9 y en la calle Jaén, número 5 de Vejer de la Frontera (Cádiz), inculcado en las Diligencias Preparatorias 22/28/06 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados respectivamente en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de 15 días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando, Población Militar de San Carlos, Edificio Los Mixtos, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando, 29 de noviembre de 2006.—Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 22.—70.860.